



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldés y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 1 peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Por la presente advierto a los Ayuntamientos de esta provincia deberán tener en cuenta que el reintegro establecido para documentos oficiales en el artículo 29 de la vigente ley del Timbre del Estado, ha sido aumentado en un 5 por 100, por Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de diciembre de 1948, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 31 del mismo mes.

Lo que se hace público para conocimiento de dichos Ayuntamientos y de todas aquellas personas a las que pueda interesar.

Madrid, 12 de enero de 1949.—El Gobernador civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—177)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí

Don José Navarro Morenes, Conde de Casa de Loja, Teniente Coronel de Caballería, Teniente Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que debiendo acreditarse como se determina en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se halla en ignorado paradero don Mariano Araujo Gómez de Méndez, padre del mozo del reemplazo de 1946, alistado con el núm. 68, Javier Cecilio Araujo Martínez, para que la ausencia se haga constar en el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase que se tramita a favor del mencionado mozo, por la excepción de huérfano de madre que mantiene, la que le crió y educó, se ruega a toda persona que sepa o tenga noticias del ausente, lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza de Chamberí, núm. 4.—El Teniente Alcalde, José Navarro.

(G. C.—165)

(X.—38)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

Horario para el comercio y oficinas

Como consecuencia del alivio experimentado en las restricciones eléctricas, esta Delegación, de conformidad con las

instrucciones dictadas por la Dirección General de Trabajo, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º A partir del presente y hasta nuevo acuerdo, todos los establecimientos mercantiles restablecerán el horario normal de apertura y cierre, acordado excepcionalmente durante las pasadas festividades.

2.º Igualmente, las oficinas y despachos de esta capital podrán restablecer sus horarios normales de trabajo.

3.º Las autorizaciones anteriores quedan supeditadas, en cuanto al consumo de energía eléctrica, a las disposiciones recientemente dictadas por la Delegación Técnica Especial del Ministerio de Industria y Comercio.

Madrid, 11 de enero de 1949.—El Delegado de Trabajo, Manuel Artime.

(G. C.—169)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado el carnet de intereses expedido por esta Delegación Central de Hacienda con el núm. 21.940, correspondiente al depósito constituido por el Banco Hispano Americano, con los núms. 340.117 de entrada y 154.701 de registro,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en estas oficinas, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular número 2, de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 8 de enero de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—170)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Acordada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto pasado la urgencia de las obras de urbanización del Sector de La Quintana, 2.ª fase, y figurando en el proyecto y replanteo aprobados la relación de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939 y Decreto de 13 de agosto de 1948, se ha dispuesto que el próximo día 25 del actual, a las once horas, se proceda a levantar las actas previas a la ocu-

AVISO IMPORTANTE

Debidamente autorizados por la Superioridad, a partir del día 11 de enero de 1949, las tarifas de publicidad de este periódico oficial son las siguientes:

	Pesetas
Por anuncios judiciales y oficiales: línea o fracción.	4,00
Por anuncios particulares y avisos financieros: línea o fracción.	5,00

Asimismo el precio del ejemplar corriente es el de una peseta.

Ejemplar atrasado, 1,50 pesetas.

SUSCRIPCIONES

Las nuevas tarifas de suscripción acordadas para este periódico oficial son las siguientes:

Centros oficiales en Madrid	
Trimestre	30 pesetas
Semestre	60 »
Año	120 »

Centros oficiales fuera de Madrid	
Trimestre	35 pesetas
Semestre	70 »
Año	140 »

Particulares en Madrid	
Trimestre	35 pesetas
Semestre	70 »
Año	140 »

Particulares fuera de Madrid	
Trimestre	40 pesetas
Semestre	80 »
Año	160 »

Madrid, enero de 1949.

LA ADMINISTRACIÓN

pación de las fincas sometidas a expropiación que figuran en la siguiente relación:

Situación de la finca.—Propietario y domicilio.—Extensión superficial.

Carretera de Aragón.—Doña Mercedes Pedrosa, López de Hoyos, número 153.—286,87 metros cuadrados.

Carretera de Aragón.—Compañía Eléctrica Industrial, plaza de la Lealtad, número 3.—45,42 metros cuadrados.

Carretera de Aragón.—Don Juan Palomo Lucas, Hermanos de Pablo, número 4 (Canillas).—94,57 metros cuadrados.

Carretera de Aragón.—Don Gregorio Lucas García, avenida de Trueba, número 43 (Vicálvaro).—67,04 metros cuadrados.

Carretera de Aragón.—Don Manuel Corros Núñez, Núñez de Balboa, número 34.—77,81 metros cuadrados.

Carretera de Aragón.—Don Fermín Rodríguez, Manuel Jiménez, 19 provisional.—143,44 metros cuadrados.

Carretera de Aragón.—Don Aniceto Moreno Ayuso, Ibáñez de Bilbao, número 42 (Vicálvaro).—345,12 metros cuadrados.

División Azul, 22.—Herederos de don Juan Pulido, en la finca.—100,50 metros cuadrados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 y 2.º del Decreto de 13 de agosto de 1948, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionados con las fincas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar y con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la citada Ley, a los que se les advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 13 de enero de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—171) (O.—13-577)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil y Secretaría de mi cargo penden en apelación los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, por «Ebro», Compañía de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima, con don Jaime Aguirre Asúa y otro, sobre falta de personalidad de don Luis Sousa, tenerle por desistido, suspensión del curso de los autos, nulidad de actuaciones y otros extremos, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 181

En la villa de Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos

en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, «Ebro», Compañía de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima, defendida por el Letrado don Luis Díaz Picazo y representada por el Procurador don Bonifacio Gutiérrez Nieto; y de la otra, como demandados y apelados, don Jaime Aguirre Asúa, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por los Estrados del Tribunal, por su incomparecencia, y don Guillermo Lewin Aguinalde, mayor de edad, soltero, industrial y de la misma vecindad, defendido por el Letrado don José Díaz Sama y representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, sobre falta de personalidad de don Luis Sousa, tenerle por desistido, suspensión del curso de los autos, nulidad de actuaciones y otros extremos.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, con fecha diez de enero último, por la que se declara que don Luis Sousa y Sánchez Manjón carece de personalidad para ser parte en los autos principales y formular pretensiones en los mismos, por no acreditar su actual carácter de accionista de «Ebro», con que compareció; se condena a dicho señor a estar y pasar por tal pronunciamiento y se declara no ha lugar a las demás peticiones formuladas en la demanda incidental de dos de julio de mil novecientos cuarenta y siete; todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Jaime Aguirre Asúa se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obedio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Pedro M. Marroquín.

Publicación

Léida y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Pedro María Marroquín de Tovalina, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Joaquín Salcedo (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Jaime Aguirre Asúa, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Joaquín Salcedo.

(G. C.—172) (C.—4.618)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Carlos Larios y Sánchez de Piña, y bajo el núm. 15, de 1947 (Sección primera), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE DICIEMBRE DE 1948

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anteriores	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Poste	San Martín de Valdeiglesias	Cenicientos	Aviar	60	80		30	50
Idem	Chinchón	Tielmes	Idem		250		250	
Idem	Navalcarnero	Villaviciosa	Idem		60		60	
Rabia	Alcalá de Henares	Canillejas	Canina		1		1	
Idem	Colmenar Viejo	Fuencarral	Idem		1		1	
Idem	S. L. del Escorial	Guadarrama	Idem		2		2	
Idem	Madrid	Madrid	Idem		6		6	
Idem	Idem	Idem	Porcina		1		1	
Idem	Alcalá de Henares	Vicálvaro	Canina		1		1	

Madrid, 10 de enero de 1949.—El Jefe del Servicio, C. Santiago Enríquez.

(G. C.—147)

acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 10 de diciembre de 1946, que desestimó su reclamación contra arbitrio de Plusvalía, con motivo de la adquisición de la finca núm. 154 de la calle de Ayala.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de enero de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—28)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Carlos Grijalbo Martínez, y bajo el núm. 207, de 1947, Sección 1.ª, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 6 de mayo de 1947, que desestimó su reclamación contra la clasificación hecha por la segunda Junta del Gremio de Habilitados de Clases Pasivas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—96)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Rodríguez Arribas, y bajo el número 262, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 22 de octubre de 1948, que denegó licencia de apertura por cambio de nombre en el despacho de leche de la calle de Cadarso, núm. 3, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—129)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfredo Enguix y otros, y bajo el núm. 259, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 5 de noviembre de 1948, por el que declaraba en estado de ruina inminente la finca núm. 74, del paseo de las Delicias, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—128)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Talavera y otros, y bajo el número 153, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 14 de mayo de 1948, por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—127)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3
CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada en siete del actual en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos a nombre de Almacenes «San Marcos», Sociedad Anónima, contra don Ezequiel Fauquier Castro, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, a don Ezequiel Fauquier Castro, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós del actual, a las once de la mañana, a fin de que preste confesión judicial y reconocimiento de documentos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de don Ezequiel Fauquier Castro, se le cita a los fines, para el día y con el apercibimiento acordado, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—10.473)

JUZGADO NUMERO 4
EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juz-

gado de primera instancia número cuatro, de esta capital, promovidos por el Procurador, don Tomás Romero, en nombre del Banco Rural, Sociedad Anónima, contra don Bonifacio Rasilla Cayón, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del actual, a las doce, y por el tipo de seis mil ochenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en el domicilio de dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Recibimiento:

Un perchero de pino barnizado en color caoba.

Comedor:

Una mesa de comedor, de nogal, barnizada en caoba, de doce cuerpos.

Un trinchero de igual madera, con piedra de mármol de color y espejo de luna biselada.

Dos estantes, también con luna, y en la parte interior dos cajones y dos departamentos y en el centro vitrina con puertas de cristal.

Cuatro sillas haciendo juego, con asiento mueble tapizado; y

Un trinchero con tres piedras de mármol y dos cuerpos, con puertas de cristal.

Seis bandejas metal plateado.

Tres fruteros de metal plateado.

Una vajilla checoeslovaca completa, de China, con dibujos dorados.

Recibidor:

Una mesilla pequeña, dos sillones y un sofá.

Una copia de la Vicaría, de Fortuny, con marco dorado.

Un costurero con pie antiguo e incrustaciones de nácar.

Un secreter de madera de raíz, con dos cajones.

Un armario de madera de nogal, con luna de tres cuerpos y cuatro cajones interiores.

Cuyos muebles se hayan depositados en poder de la esposa del ejecutado, doña Asunción Bermejo, que tiene su domicilio en la calle de Juan de la Hoz, número veintinueve.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de tasación.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—10.471)

JUZGADO NUMERO 7
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Antonio Agruña Rivera, contra don Mateo Gómez Díaz, sobre reclamación de un préstamo de cinco mil quinientas pesetas, intereses y costas, con garantía hipotecaria sobre una casa en esta capital, calle de Jesús del

Gran Poder, número treinta y seis, en cuyo procedimiento se ha practicado con esta fecha liquidación de principal, intereses y tasación de costas, que por todos conceptos asciende a la suma de quince mil novecientas cuarenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, y por providencia de esta fecha he acordado dar vista de dicha operación al deudor don Mateo Gómez Díaz, lo que se verifica por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda impugnarla, si le conviniera, dentro del término de tercero día.

Y para que sirva de notificación a don Mateo Gómez Díaz, expido la presente, que firmo en Madrid, a once de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.483)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos ejecutivos instados por el Banco Central, representado por el Procurador don Paulino Monsalve, contra don Javier Allende Isasi, mayor de edad, casado, Comandante de Aviación, el cual estuvo domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Riscal, número once, sobre pago de diez mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla, Juez de primera instancia, encargado por prórroga de jurisdicción del despacho del número diez, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos por el Banco Central, con domicilio en esta capital, representado por el Procurador don Paulino Monsalve y defendido por el Letrado don Isidro Zapata, contra don Javier Allende Isasi, mayor de edad, casado, Comandante de Aviación y vecino de esta ciudad, el cual ha sido declarado en rebeldía, por su incomparecencia en autos, sobre pago de cantidad,

Fallo

Mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de veintiséis de agosto último hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se embarguen como de la propiedad de don Javier Allende Isasi, y con su producto, entero y cumplido pago al actor ejecutante, Banco Central, de las diez mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, base de la demanda originaria de los presentes autos, sus intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que se originen hasta su total y efectivo pago al actor de dichas responsabilidades; condenando expresamente en las costas de éstos a dicho demandado, don Javier Allende Isasi.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, el mismo día de su fecha; de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí: Cándido García (rubricado).

Y desconociéndose el actual domicilio del demandado don Javier Allende Isasi, se expide la presente para que sirva de notificación al mismo, la que deberá insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número diez (ilegible).

(A.—10.477)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Inocencia Miguélez Noriega, hoy su heredera doña María Noriega Miguélez, contra don Eduardo y don Alfredo Noriega Colembres, en reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar por segunda vez a los herederos o causahabientes del demandado don Alfredo Noriega Colembres, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, en los referidos autos, dentro del término de cinco días; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los herederos o causahabientes de don Alfredo Noriega, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Calixto González.

(A.—10.478)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Mantrana de la Hoz, contra don César Berriatúa, como Gerente de «Gama», Artes Gráficas, S. A., y contra don Francisco Valverde López, sobre pago de cuatro mil cuatrocientas pesetas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de nueve mil quinientas pesetas, en que han sido valorados, dos juegos de matrices de linotipia y cinco mil cuadernos de papel rayado de dieciséis hojas, tamaño dieciséis por veintidós, forrados de cartulina.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de enero próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los bienes indicados se encuentran en poder del deudor, don César Berriatúa, en la calle de Barbieri, número diez, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—10.472)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por doña Carlota Palacios Cárdenas, asistida de su esposo don Matías García Maestro, representada por el Procurador don Paulino Monsalve, contra don Felipe García Díez, sobre pago de ciento setenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se cita de remate por medio del presente a don Felipe García Díez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente a su publicación, se persone en los autos en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a once de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—10.479)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador de los Tribunales don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de don Matías García Maestro, contra don Felipe García Díez, mayor de edad, sacerdote, y que en junio del año mil novecientos cuarenta y uno era vecino de Madrid y tenía su domicilio en la calle de Castelló, número cuarenta y dos, ignorándose su actual domicilio o paradero, sobre reclamación de ciento sesenta mil pesetas de principal, intereses legales y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado admitir la demanda formulada y que se la dé el trámite del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, habiéndose dispuesto conferir traslado con emplazamiento al demandado don Felipe García Díez, para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, quedando a disposición del mismo en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Felipe García Díez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se expide la presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Manuel Martínez.

(A.—10.480)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación del Banco Mercantil e Industrial, contra don Eugenio de Ochoa Moulette, sobre pago de ocho mil ochocientos setenta y seis pesetas noventa y ocho céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

Los derechos hereditarios que a don Eugenio de Ochoa Moulette puedan corresponder en la finca que a continuación se describe:

Casa en Carabanchel Alto, calle de Luis Justo, número cuarenta, por donde tiene su entrada principal; linda: por la derecha, entrando, con la casa número treinta y ocho, propiedad de don Vicente Morales; por la izquierda y espalda, con la calle de Polvoranca, por donde tiene también una pequeña entrada. Su extensión superficial es de setecientos setenta y cuatro metros ochenta y dos centímetros, equivalentes a nueve mil novecientos ochenta pies cuadrados. Se compone de planta baja, principal y jardín. La baja, además de una habitación para el jardinero, compuesta de una cocinita, una sala y una alcoba pequeña, con su entrada independiente. Tiene dos habitaciones: una a la derecha y otra a la izquierda de la entrada principal; la de la derecha, de antesala, sala, dos gabinetes, cocina, despensa y sobrado, y la de la izquierda, de antesala, sala, alcoba, gabinete y cocinita; y por último, la planta principal, que constituye una sola habitación, se compone de recibimiento, comedor con estante en uno de sus ángulos, dos gabinetes, uno con ropero; cocina, despensa, sala con dos alcobas, gabinete y sobrado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de once de la mañana del día veintiséis de febrero próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil pesetas, en que han sido tasados los expresados derechos hereditarios, y no será admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.475)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquilla, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que con esta fecha se ha dado de baja en el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales don Francisco Monteseñín López, que venía desempeñando el mismo; lo que se hace público por medio del presente edicto, para que dentro del término de seis meses, el que tenga que hacer reclamaciones contra el mismo, lo haga ante este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Constancio Lerma.

(A.—10.482)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En los autos de juicio verbal número quinientos cincuenta y seis, de mil novecientos cuarenta y ocho, seguidos en este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, como apoderado de don Victoriano José Martínez, contra don Rafael Gómez Rodríguez, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz de Velasco.—Madrid, cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Dada cuenta, el precedente escrito, con el ejemplar del BOLETÍN OFICIAL de la provincia que al mismo se acompaña, únase a los autos de su razón; y siendo firme la sentencia dictada en los mismos, de conformidad a lo que en dicho escrito se solicita, apercíbese de lanzamiento al demandado don Rafael Gómez Rodríguez, a fin de que, y en el término de dos meses, desaloje y deje libre y a disposición de su dueño el cuarto bajo letra E de la casa número ciento cincuenta y cuatro de la calle de Ayala, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a su lanzamiento, librándose edicto para notificar al demandado.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Felipe Ruiz de Velasco.—Dr. Antonio Luna.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Felipe Ruiz de Velasco.

(A.—10.481)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, por Inmobiliaria Alcázar, contra Casmal Mercantil Financiera, S. L., sobre pago de pesetas, número novecientos de mil novecientos cuarenta y ocho, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz de Velasco.—Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por recibido el precedente escrito de demanda con el poder y documentos que le acompañan y sus copias, la que una vez examinada por el que provee, se estima competente para conocer de ella, inutilícese el papel de pagos al Estado correspondiente al primer período, que se unirá a estos autos, y quede el resto en poder del Secretario; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por Inmobiliaria Alcázar, la que se tramitará por los del proceso de cognición; se tiene por personado y por parte en este proceso a don Santos de Gandarillas Calderón en la representación que ostenta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y se confiere traslado de dicha demanda a Casmal Mercantil Financiera, S. L., emplazándola en forma, librándose a tal efecto el correspondiente edicto al señor Director del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que la conteste en el improrrogable término de seis días, quedando la copia de la demanda, poder y documentos en Secretaría; se ratifica el embargo preventivo llevado a efecto en bienes propiedad de la Entidad demandada por el Juzgado municipal número once, de los de esta capital, al que se comunicará la ratificación por medio del oportuno oficio; al tercer otrosí, en su momento oportuno se acordará; y de conformidad con lo que se solicita en el cuarto otrosí, desglócese y entregue al Procurador presentante el poder presentado, dejando en autos nota bastante.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Felipe Ruiz de Velasco, Dr. Antonio Luna. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a fin de que le sirva a la Entidad demandada Casmal Mercantil Financiera, S. L., de notificación y emplazamiento en forma, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Ruiz de Velasco.

(A.—10.476)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez municipal interino del número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil a instancia de don Fernando Gil, representado por el Procurador don Francisco de Murga, contra Amparo Martínez, sobre reclamación de setecientas setenta y cuatro pesetas, y he acordado, en proveído de esta fecha, se cite a esta última por medio del presente edicto, para que el día veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a celebrar el correspondiente juicio verbal civil, con los medios de prueba de que intente valerse.

Previéndola que si no concurre le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Navarro. El Juez, Alejandro Harguindey.

(A.—10.474)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Francisco Martínez García Torremocha, Abogado y Secretario en funciones del Juzgado municipal núm. 18, de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 409, del año 1946, se ha dictado auto con fecha 15 de septiembre de 1947, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba prescrita la falta denunciada en este procedimiento, en atención a haber estado paralizado éste por un plazo superior al de dos meses, y en su consecuencia declara extinguida la responsabilidad del denunciado Sadik Ben Mohamed Mizian, sin perjuicio de la acción civil que pueda corresponderle a la parte perjudicada.—Así lo provee, manda y firma el señor don Alfonso Algara y Sáiz, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 18, de que doy fe.—Alfonso Algara.—Francisco Martínez Torremocha.—(Rubricados.)

Y para que conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Sadik Ben Mohamed Mizian y Abselam B. Numun B. Yilali, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1948. El Secretario, Francisco Martínez Torremocha.

(B.—280)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 647, seguido por hurto, contra Crispina Mayoral Mayoral, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de febrero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jaime de Berenguer Maldonado, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—83)

En el juicio de faltas núm. 199, seguido por amenazas, contra Pilar García Otero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de febrero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—82)

En el juicio de faltas núm. 546, seguido por malos tratos, contra Remedios Alvarez García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de febrero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente y a Carmen Altolaguirre Luna, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—81)

En el juicio de faltas núm. 836, seguido por hurto, contra Josefa González Paredes, alias «la Pepi», se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que ten-

drá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de febrero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente y a Concepción Cabañas Pavón, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—80)

En el juicio de faltas núm. 550, seguido por daños y lesiones, contra Luisa Pérez Pérez y Purificación Barrera Pérez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de febrero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a las indicadas anteriormente y a la denunciante Mercedes Muñoz Granados, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—79)

En el juicio de faltas núm. 548, seguido por lesiones y hurto, contra Pablo de Frutos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de febrero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Díaz Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—78)

En el juicio de faltas núm. 22, seguido por lesiones, contra Luis Ruiz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 5 de febrero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Margarita Cruz Ochoa, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—77)

En el juicio de faltas núm. 550, seguido por daños y lesiones, contra Luisa Pérez y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de febrero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Guillermo Betvagen Solano, Luisa Pérez Pérez, Purificación Barrera Pérez y los denunciados Mercedes Muñoz Granados y José Barrera Roncero, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—62)

JUZGADO NUMERO 19

Barros Manzanares (Rafael), de treinta y ocho años, casado, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Rafael, que dijo estar domiciliado en Zamora, calle de Balbarruz, núm. 22, comparecerá el próximo día 25 de enero, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

(B.—172)

AVISO

Francisco Menéndez Pérez, dueño del establecimiento de vinos calle de Embajadores, 45 moderno, atenderá durante quince días al pago de suministros, efectuados a dicho establecimiento desde diciembre 1947 a la fecha, por hacerse nuevamente cargo de dicho negocio. Transcurridos quince días no atenderá ningún pago.

(A.—10.470)